



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7568

26/03/2020

18514

AUTOR/A: MESTRE BAREA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

Las Fuerzas Armadas constituyen uno de los instrumentos al servicio del Estado cuyas capacidades son requeridas en esta situación de alarma. Tienen como principal objetivo el apoyo a la población en la lucha contra la pandemia del COVID-19, en estrecha colaboración con Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Instituciones del Estado.

Según las Instrucciones de 15 y 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Defensa, que desarrollan el Real Decreto sobre la declaración del Estado de Alarma, se establecen las medidas para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa, poniéndose a disposición de la autoridad competente las capacidades de las Fuerzas Armadas.

El apoyo de las Fuerzas Armadas Españolas (FAS) a la población en la lucha contra el COVID-19 sigue en estrecha colaboración con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, organismos institucionales y administraciones públicas.

Se establece que se respetarán en todo caso las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias civiles y militares para la prevención de la transmisión del COVID-19. A tal efecto, el personal incluido en el ámbito de aplicación de la Instrucción del Ministerio de Defensa del 15 de marzo, utilizará, en todo caso, los equipos de trabajo adecuados para garantizar su seguridad sanitaria, atendiendo a estos efectos a lo que se disponga por el Ministerio de Sanidad y se adoptarán las medidas para proteger al personal crítico que esté directamente implicado en la ejecución de las medidas derivadas del estado de alarma, así como de las operaciones que garanticen la defensa y seguridad nacional.



En este sentido, en el ámbito del Ministerio de Defensa, se han distribuido recomendaciones generales y guías de actuación de la Inspección General de Sanidad de la Defensa (IGESANDEF) por las que el personal de las Fuerzas Armadas Españolas (FAS) adoptará medidas de protección individual durante la ejecución de los cometidos asignados mediante la desinfección de materiales, medios de transporte, estancias y grandes superficies que pudieran estar contaminadas por el virus aplicando agentes desinfectantes con actividad viricida contrastada y contribuir a la protección sanitaria de la fuerza, manteniendo la disponibilidad del personal de las FAS involucrado.

El detalle de las actuaciones y estado de disponibilidad y operatividad de las Unidades de las FAS es comunicado diariamente por los canales establecidos para esta Operación.

Sin perjuicio de lo anterior, por lo que al número de afectados en el seno de las FAS se refiere, este Departamento se remite a la intervención de la Ministra de Defensa durante su comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para informar sobre el desarrollo de la Operación Balmis, el pasado 27 de abril.

Madrid, 14 de mayo de 2020

